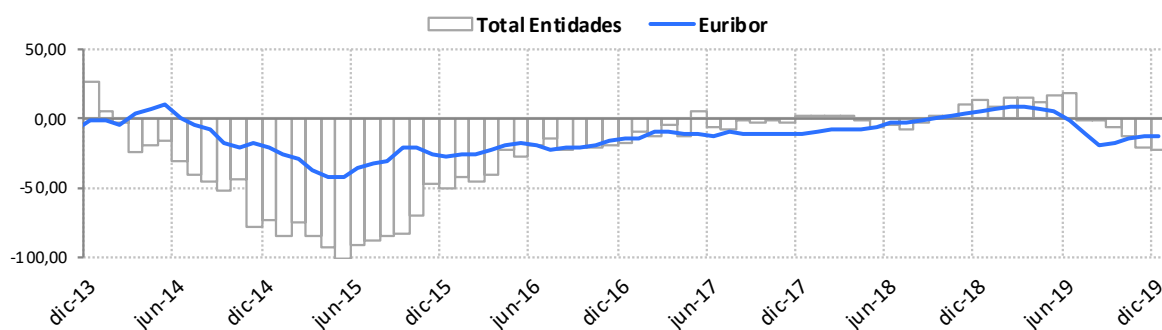


Índices de Referencia del Mercado Hipotecario
Diciembre 19

	Tipos de referencia oficiales (%)						Otras referencias (%)	
	Total Entidades	Entidades zona Euro(2)	Euribor 12 meses	Mibor (1)	IRS 5años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
dic-18	2,037	1,850	-0,129	-0,129	0,254	0,217	1,250	0,210
ene-19	2,022	1,810	-0,116	-0,116	0,183	0,221	-	0,216
feb-19	2,056	1,810	-0,108	-0,108	0,133	0,223	-	0,240
mar-19	2,039	1,840	-0,109	-0,109	0,090	0,196	1,250	0,242
abr-19	2,017	1,800	-0,112	-0,112	0,039	0,136	-	0,189
may-19	2,052	1,770	-0,134	-0,134	-0,023	0,066	-	0,218
jun-19	2,041	1,790	-0,190	-0,190	-0,171	0,008	1,000	0,363
jul-19	1,836	1,730	-0,283	-0,283	-0,274	-0,070	-	0,262
ago-19	1,913	1,710	-0,356	-0,356	-0,460	-0,143	-	0,209
sept-19	1,825	1,680	-0,339	-0,339	-0,432	-0,201	0,750	0,238
oct-19	1,806	1,640	-0,304	-0,304	-0,322	-0,252	-	0,188
nov-19	1,803	1,590	-0,272	-0,272	-0,220	-0,272	-	0,074
dic-19	1,807	1,590	-0,261	-0,261	-0,181	-0,264	0,750	0,062

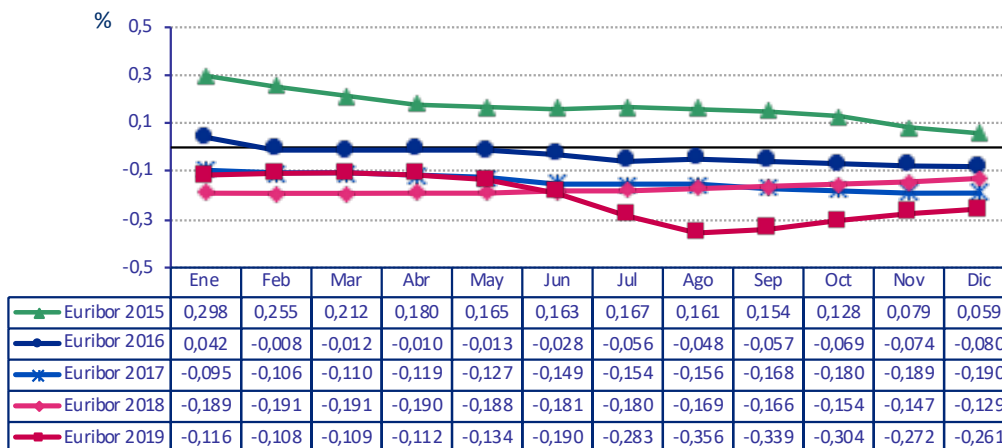
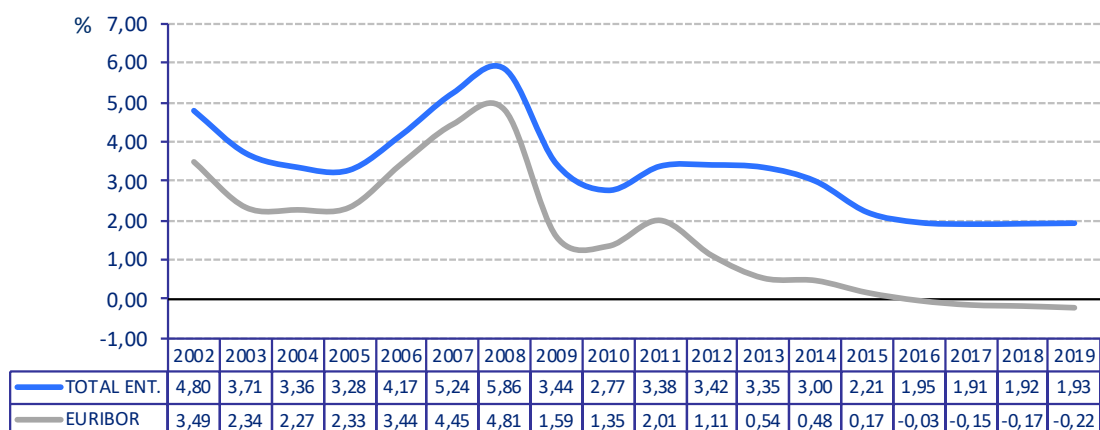
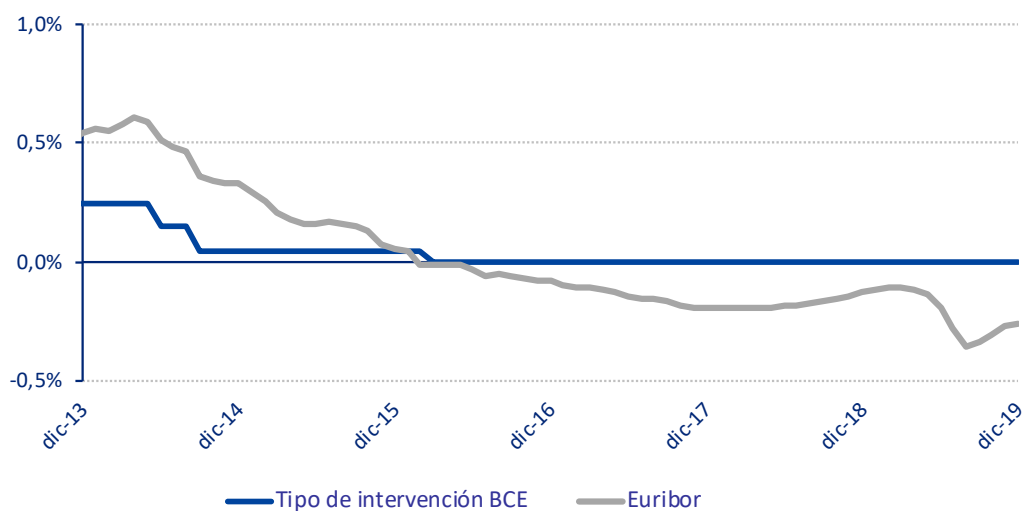
Variación mensual:								
	Total Entidades	Entidades zona Euro(2)	Euribor 12 meses	Mibor (1)	IRS 5años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
jul-19	-0,205	-0,060	-0,093	-0,093	-0,103	-0,078	-	-0,101
ago-19	0,077	-0,020	-0,073	-0,073	-0,186	-0,073	-	-0,053
sept-19	-0,088	-0,030	0,017	0,017	0,028	-0,058	-	0,029
oct-19	-0,019	-0,040	0,035	0,035	0,110	-0,051	-	-0,050
nov-19	-0,003	-0,050	0,032	0,032	0,102	-0,020	-	-0,114
dic-19	0,004	0,000	0,011	0,011	0,039	0,008	-	-0,012

Variación anual:								
	Total Entidades	Entidades zona Euro(2)	Euribor 12 meses	Mibor (1)	IRS 5años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
jul-19	-0,018	-0,090	-0,103	-0,103	-0,553	-0,206	-	-0,621
ago-19	-0,019	-0,140	-0,187	-0,187	-0,751	-0,263	-	-0,584
sept-19	-0,066	-0,140	-0,173	-0,173	-0,769	-0,335	-0,250	-0,077
oct-19	-0,126	-0,180	-0,150	-0,150	-0,719	-0,441	-	-0,191
nov-19	-0,206	-0,210	-0,125	-0,125	-0,553	-0,490	-	-0,266
dic-19	-0,230	-0,260	-0,132	-0,132	-0,435	-0,481	-0,500	-0,148

Gráfico: Variaciones anuales de los índices de referencia

NOTAS

(1) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).

(2) Tipo medio de los préstamos hipotecarios entre 1 y 5 años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito de la zona euro (referido al mes anterior) y (3) Permuta de intereses/ Interest Rate Swap (IRS) a cinco años: calculados según la definición de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España.

Índices de Referencia del Mercado Hipotecario
Diciembre 19
Evolución Interbancario 1 año

Media anual de los índices de referencia

Comparación de los tipos de referencia


Índices de Referencia del Mercado Hipotecario
Diciembre 19

1. Tipos de referencia OFICIALES:	%
Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España	1,807
Tipo medio de los préstamos hipotecarios entre uno y cinco años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en la zona del euro (referido al mes anterior)	1,590
Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública de plazo entre 2 y 6 años	-0,264
Referencia interbancaria a 1 año (EURÍBOR)	-0,261
Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años	-0,181
Tipo interbancario a 1 año (MÍBOR) (1)	-0,261
2. Otros tipos de referencia:	
• Resolución de la DGT y PF de 20/6/1986	
Tipo más frecuente de las entidades pertenecientes a la Junta Directiva de la Asociación Hipotecaria	0,750
Tipo de emisión de las cédulas hipotecarias	0,062
Tipo de emisión de la Deuda Pública entre 3 y 6 años	-0,289
• Resolución de la DGT y PF de 5/12/1989	
Rentabilidad interna de la Deuda Pública: tipo nominal Equivalente	-0,264

(1) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).